

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de agosto de dos mil trece (2013)

Radicado:	05001 33 31 004 2011 00564 00
Acción:	Nulidad y restablecimiento del derecho – Impuestos
Demandante:	Colcafé S.A.S.
Demandado:	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
Asunto:	Autoriza copias auténticas

A Fl. 128 el apoderado especial de la sociedad demandante solicita copia auténtica de a ficha técnica para el comité de conciliación No. 277.

En consecuencia, y como quiera que se cumplen con los requisitos del artículo 115 del C. de P. C., se ordena, a costa de la parte interesada, la expedición de las copias solicitadas, en las que por secretaría se dejará constancia que las mismas son auténticas conforme lo indica el artículo citado.

NOTIFÍQUESE, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

(firmado el original)
EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

4

<p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 12 DE AGOSTO DE 2013 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.</p> <p>(firmado el original) MARÍA DEL PILAR DURANGO GÓMEZ Secretaria</p>
--